

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

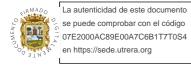
En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, del día 5 de octubre de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### Tenientes de Alcalde:

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- Da. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- Da. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

- \* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- Da. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- \* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:
  - Da. TAMARA CASAL HERMOSO.
  - Da. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.





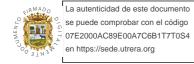


### **OBSERVACIONES:**

\* Por razones de urgencia se incluye en el **Punto 14°.-** Asuntos Urgentes, dos asuntos como Punto 14°.1.- (Expte. 614/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV70/2018, "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera". Adjudicación. Aprobación.- Punto 14°.2.- (Expte. 615/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número OB69/2018, "Obras de acondicionamiento del firme de la Cañada Real del Pajarero y Morón, de Utrera (Sevilla)". Adjudicación. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1°.- (Expte. 601/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2018.
- Punto 2º.- (Expte. 602/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Prorrogar Expediente de contratación número SV03/2017, "Recogida y transporte de animales de compañía abandonados y perdidos en la vía pública". Aprobación.
- Punto 3º.- (Expte. 603/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Ciudadanía, relativa a "Cuenta Justificativa de Subvención Linea 8, Delegación de Participación Cidadana, de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.". Aprobación.
- **Punto 4º.-** (Expte. 604/2018).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Solidaridad, relativa a "Cuenta Justificativa de expediente de subvención "Fundación Vicente Ferrer" Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2016". Aprobación.
- Punto 5°.- (Expte. 605/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV61/2018, "Servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera". Aprobación.
- Punto 6°.- (Expte. 606/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2018-00234, por importe de 125.335,95 €.". Aprobación.
- Punto 7º.- (Expte. 607/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SU30BIS/2018, "Suministro de gases refrigerantes". Aprobación. Adjudicación.





JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2018 10:58:04

- Punto 8°.- (Expte. 608/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Deportes, relativa a "Cuenta Justificativa de expediente de subvención nominativa concedida al "Club Baloncesto Utrera" para el proyectos "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto"". Aprobación.
- Punto 9°.- (Expte. 609/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV71/2018, "Servicio de desarrollo de actividades educativas y conmemorativas del Departamento de Politicas Sociales, programas y servicios educativos del Ayuntamiento de Utrera para los Centros Educativos y la Comunidad Educativa del Municipio de Utrera". Aprobación.
- Punto 10°.- (Expte. 610/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Deportes, relativa a "Cuentas Justificativas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017-Linea 9 Deportes.". Aprobación.
- Punto 11°.- (Expte. 611/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Deportes, relativa a "Cuentas Justificativas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017-Linea 10 Deportes.". Aprobación.
- Punto 12°.- (Expte. 612/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Deportes, relativa a "Cuentas Justificativas de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017-Linea 11 Deportes.". Aprobación.
- Punto 13°.- (Expte. 613/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV68/2018, "Servicio para la organización de las actividades deportivas promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera: luna de agosto y carrera y marcha contra la violencia de género". Lote 2. Adjudicación. Aprobación.
  - **Punto 14°.-** (Expte. 614/2018).- Asuntos Urgentes.
- Punto 14°.1.- (Expte. 614/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV70/2018, "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera". Adjudicación. Aprobación.

Punto 14°.2.- (Expte. 615/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número OB69/2018, "Obras de acondicionamiento del firme de la Cañada Real del Pajarero y Morón, de Utrera (Sevilla)". Adjudicación. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

# PUNTO 1°.- (EXPTE. 601/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2018.

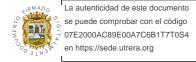
PUNTO 2°.- (EXPTE. 602/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. RELATIVA A "PRORROGAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV03/2017. "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2017, se adjudica el contrato de servicio de "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA" de este municipio, a Dña. Ana Márquez Espinosa, con NIF 34030336-L, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 23 de noviembre de 2017 por Da Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Dña. Ana Márquez Espinosa, con NIF 34030336-L, en su propio nombre y representación, comenzando la prestación del servicio el día 27 de noviembre de 2017 hasta 26 de noviembre de 2018.

FIRMANTE - FECHA



DOCUMENTO: 2018070671 Fecha: 05/10/2018

Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente informe técnico para la prórroga del contrato de fecha 21/06/2018, estimando conveniente se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato de servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018 por Dña. Ana Márquez Espinosa, con NIF 34030336-L, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 24 de septiembre del presente sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de servicio de "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS Y PERDIDOS EN LA VÍA PÚBLICA", suscrito con Dña. Ana Márquez Espinosa, con NIF 34030336-L, en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS EUROS (21.800,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61 3110 22611.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el 27 de noviembre de 2018 al 26 de noviembre de 2019.

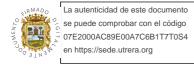
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3°.- (EXPTE. 603/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN LINEA 8, DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIDADANA, DE LA SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA CONCESIÓN DE COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:





JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,O=ES - 05/10/2018 10:58:04

# "PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA

Da. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejal-Delegada de Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fechas 27 de septiembre de 2018 y una vez subsanadas las deficiencias detectadas en en dicho informe por las entidades/asociaciones beneficiarias de las subvenciones.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, correspondiente a la Linea 8 de la convocatoria, de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha linea que, literalmente dice:

"INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA 8, DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece:

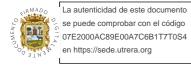
"Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada linea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).
  - c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:
- 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.





4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la linea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida."

Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la LINEA 8, Delegación de Participación Ciudadana, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:

### ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN

- -Número de Expediente: 063/2017
- -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
- -C.I.F. G41750142
- -Denominación proyecto: EL CARMEN ACTIVO
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2018
- -Presentación de documentos requeridos: Sí
- -Importe concedido: 1.800,00 €
- -Presupuesto aceptado: 1.800,00 €
- -Importe justificado: 1.825,43 €

Observaciones:

El justificante de gasto nº 1 no ha tenido en cuenta la regla indicada en el Anexo VIII que rige la concesión de esta subvención y se le tiene que aplicar una reducción del 75% de los conceptos de comida y bebida, por lo que sólo se computará un 25% del importe del gasto imputado, admitiéndose por tanto como importe la cantidad de 202,91 €

El justificante de gasto nº 5 no se admite al no cumplir con los formalismo de justificantes de gasto (Datos del comprador)

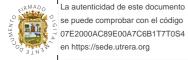
### El importe justificado asciende a la cantidad de 1.825,43 € que supera el importe aceptado.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta **Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

### ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN

- -Número de Expediente: 063/2017
- -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
- -C.I.F. G41750142
- -Denominación proyecto: EL CARMEN ACTIVO
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2018
- -Presentación de documentos requeridos: Sí
- -Importe concedido: 1.800,00 €
- -Presupuesto aceptado: 1.800,00 €
- -Importe justificado: 1.825,43 €





DOCUMENTO: 2018070671 Fecha: 05/10/2018 Hora: 10:58



### Observaciones:

El justificante de gasto nº 1 no ha tenido en cuenta la regla indicada en el Anexo VIII que rige la concesión de esta subvención y se le tiene que aplicar una reducción del 75% de los conceptos de comida y bebida, por lo que sólo se computará un 25% del importe del gasto imputado, admitiéndose por tanto como importe la cantidad de 202,91 €.

El justificante de gasto nº 5 no se admite al no cumplir con los formalismo de justificantes de gasto (Datos del comprador).

El importe justificado asciende a la cantidad de  $1.825,43 \in$  que supera el importe aceptado.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.-Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.-"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

### ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN 1.

- -Número de Expediente: 063/2017
- -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN
- -C.I.F. G41750142
- -Denominación proyecto: EL CARMEN ACTIVO
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de marzo de 2018
- -Presentación de documentos requeridos: Sí
- -Importe concedido: 1.800,00 €
- -Presupuesto aceptado: 1.800,00 €
- -Importe justificado: 1.825,43 €

Observaciones:

El justificante de gasto nº 1 no ha tenido en cuenta la regla indicada en el Anexo VIII que rige la concesión de esta subvención y se le tiene que aplicar una reducción del 75% de los conceptos de comida y bebida, por lo que sólo se computará un 25% del importe del gasto imputado, admitiéndose por tanto como importe la cantidad de 202,91 €

El justificante de gasto nº 5 no se admite al no cumplir con los formalismo de justificantes de gasto (Datos del comprador).

El importe justificado asciende a la cantidad de 1.825,43 € que supera el importe aceptado.

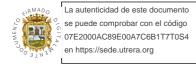
**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad a efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.







<u>PUNTO 4°.- (EXPTE. 604/2018).-</u> PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN "FUNDACIÓN VICENTE FERRER" AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD Da. SANDRA GÓMEZ CARO, como CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2016, con el objeto de colaborar con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) así como proyectos de Cooperación procedentes del Convenio de Hermanamiento llevado a cabo por este ayuntamiento con el municipio de Consolación del Sur, para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, así como proyectos de

Visto que la base XVII. Ejecución de los proyectos subvencionados, de las bases, delega en la Delegación de Solidaridad, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

educación y sensibilización al desarrollo y proyectos específicos de acción social, destinados

a núcleos de población desfavorecidos procedentes de dichos países.

Visto informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal de fechas 26 de septiembre de 2018 y una vez subsanadas las deficiencias detectadas en en dicho informe por las entidades/asociaciones beneficiarias de las subvenciones.

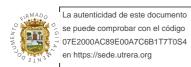
Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad de fecha 27 de septiembre de 2018, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha linea que, literalmente dice:

"INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD, CONCEDIDAS POR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016

La Base Vigesimaoctava.- Ejecución de los proyectos subvencionados. de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016 establece en su punto 2 y 3:

"La ONG deberá presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la instrucción de justificación, que se incorpora a las bases de la convocatoria, como Anexo III."

No obstante, el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 1 de Junio de 2.006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220 de fecha 22 de septiembre de 2.006 y modificado por el Pleno







del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010, regula en su Capítulo VIII las Ayudas de emergencia en caso de extrema necesidad provocados por catástrofes naturales o conflictos bélicos y ayuda humanitaria. En su art. 41 se establece:

"En los supuestos de catástrofes naturales, conflictos, guerras o situaciones de extrema necesidad, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, podrá conceder ayudas urgentes tendentes a paliar los efectos negativos producidos como consecuencia de estos eventos.

En el caso de ayudas humanitarias de emergencia motivadas por epidemias o calamidades públicas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, tendrá la facultad de resolver lo procedente, informando de ello a la Comisión de Solidaridad.

La concesión de estas ayudas no estará sometida a los trámites establecidos en el presente documento, elaborándose un informe donde se contengan las razones de la concesión que será presentado a la Comisión de Solidaridad, inmediatamente posterior a la Resolución de la Presidencia."

Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

### FUNDACIÓN VICENTE FERRER 1.

- Número de Expediente: 6/2016
- Beneficiario: FUNDACIÓN VICENTE FERRER
- C.I.F.: G09326745
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/04/2018
- Denominación proyecto: ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.
- Presentación de documentos requeridos: <u>SÍ</u>
- *Importe concedido: 13.362,81 €*
- Presupuesto aceptado: 145.005,82 €
- *Importe justificado: 144.470,55 €*

Observaciones: la diferencia entre el importe del presupuesto aceptado y el justificado se debe al tipo de cambio aplicado en el momento de la justificación (71,3888 Rupias/Euro), pero se puede comprobar que se han destinado el importe total de los euros recibidos de los financiadores en la ejecución del proyecto.

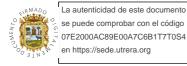
Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta **Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

FUNDACIÓN VICENTE FERRER

- -Número de Expediente: 6/2016
- -Beneficiario: FUNDACIÓN VICENTE FERRER
- -C.I.F.: G09326745
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/04/2018
- -Denominación proyecto: ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.
- -Presentación de documentos requeridos: SÍ
- -Importe concedido: 13.362,81 €
- -Presupuesto aceptado: 145.005,82 €
- -Importe justificado: 144.470,55 €

Observaciones: la diferencia entre el importe del presupuesto aceptado y el justificado se debe al tipo de cambio aplicado en el momento de la justificación (71,3888 Rupias/Euro), pero se puede





comprobar que se han destinado el importe total de los euros recibidos de los financiadores en la ejecución del proyecto.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- "

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- -Número de Expediente: 6/2016
- -Beneficiario: FUNDACIÓN VICENTE FERRER
- -C.I.F.: G09326745
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30/04/2018
- -Denominación proyecto: ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA CON SANEAMIENTO A 58 FAMILIAS RURALES EN LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS DEL DISTRITO DE ANANTAPUR, LA INDIA, CON CRITERIOS DE EQUIDAD DE GÉNERO.
- -Presentación de documentos requeridos: SÍ
- -Importe concedido: 13.362,81 €
- -Presupuesto aceptado: 145.005,82 €
- -Importe justificado: 144.470,55 €

Observaciones: la diferencia entre el importe del presupuesto aceptado y el justificado se debe al tipo de cambio aplicado en el momento de la justificación (71,3888 Rupias/Euro), pero se puede comprobar que se han destinado el importe total de los euros recibidos de los financiadores en la ejecución del proyecto.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5°.- (EXPTE. 605/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV61/2018, "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA ". APROBACIÓN.



Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación del "servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera".

Visto expediente de contratación señalado con el número SV61/2018, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 30 de julio de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de septiembre de 2018.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

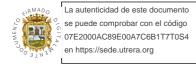
En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el "servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera", expediente OB85/2018, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución de dos (2) años desde su formalización, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (102.390,00 €) IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS (107.094,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71.9200,22618 (operación contable fase A para ejercicio 2018: 22023959).

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.





JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS® - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2018 10:58:04

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

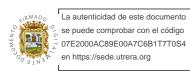
PUNTO 6°.- (EXPTE, 606/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00234, POR IMPORTE DE 125.335.95 €.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.- Asunto: Relación de Gastos número 2018-00234. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde – Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de





Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo: Da. Irene Corrales Moreno. "

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

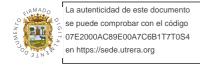
**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 <b>66006239</b>	12/09/18	A04413340 - GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	36.436,65 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 233 DE FECHA 11/09/2018 FACTURA CERTIFICACION 1 OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MODIFICADO DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL REFORMADO 4º FASE PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CORREDERA DE UTRERA (SEVILLA)	
Aplicación: O42.1530	0.61015 RC:18-2200	03638 PROY 18/0000007 Importe: <b>36.436,6</b>	55 €
2018 66006238	12/09/18	A04413340 - GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	17.479,58 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 234 DE FECHA 11/09/2018 FACTURA 1ª CERTIFICACION OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE AMPLIACION DEL REFORMADO 4ª FASE PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CORREDERA, UTRERA (SEVILLA)	
Aplicación: O42.1530	0.61015 RC:18-2200	03639 PROY 18/0000007 Importe: <b>17.479,</b> 5	58€
2018 <b>66006237</b>	12/09/18	34079809L - MARIA ANGELES GARCIA PEINADO	16.940,00 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 18202 DE FECHA 11/09/2018 FACTURA ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y EQUIPAMIENTO ESCENCIO, PARA LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES A CELEBRAR EN LA FERIA DE UTRERA 2018.	
Aplicación: H22.3380	0.22609 AD:18-220	23916 Importe: <b>16.940</b> ,0	00€
2018 66005918	05/09/18	B91631952 - JARCCO DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	17.844,51 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 188 DE FECHA 04/09/2018 FACTURA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE UTRERA. EXPTE SV23/2016. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018. (BRIGADAS, TRANSPORTES, HORAS, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS)	
Aplicación: O43.9244 Aplicación: O44.9242	3.21005 AD:18-220 4.21005 AD:18-220 2.21005 AD:18-220 0.22744 AD:18-220	11059 Importe: 1.030,58 11059 Importe: 1.030,58	) € ) €
2018 66006348	20/09/18	A58620808 - HPC IBERICA, S.A.	36.635,21 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 180816 DE FECHA 29/08/2018 FACTURA CERTIFICACION PRIMERA, ULTIMA Y DE LIQUIDACION DE LA OBRA: "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE AMPLIACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE LA CONSOLACIÓN" OBRA Nº OP-90-17.	
Aplicación: O42.1710	0.63220 D:18-2201	4030 PROY 16/2010001 Importe: <b>36.635,</b>	21 €
Aplicación: O42.1710 Total Bruto:	0.63220 D:18-2201 Total Descuento:	4030 PROY 16/2010001 Importe: <b>36.635</b> ,	21 € Total Líquido:

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.







Es todo cuanto tengo el honor de proponer en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Fdo, Doña Tamara Casal Hermoso,"

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7°.- (EXPTE. 607/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU30BIS/2018, "SUMINISTRO DE GASES REFRIGERANTES". APROBACIÓN. ADJUDICACIÓN.

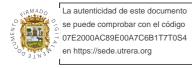
Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el suministro de gases refrigerantes, señalado con el número SU30BIS/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 18.000,00 €, siendo el importe del IVA (21%) 3.780,00 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 21.780,00 € IVA incluido, siendo la duración del mismo el ejercicio presupuestario de 2018 y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 27 de julio de 2018.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa ABELLO LINDE, S.A.U., CIF A08007262, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por ABELLO LINDE, S.A.U. el día 27 de septiembre de 2018, número registro entrada 41.253, dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos en requerimiento que le fue enviado el 19 de septiembre del corriente, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.







Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a la única empresa licitadora ABELLO LINDE, S.A.U., CIF A08007262, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato para el suministro de gases refrigerantes, expediente SU30BIS/2018, a ABELLO LINDE, S.A.U., CIF A08007262, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación, DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA excluido a los precios unitarios ofertados, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

KG DE GAS REFRIGERANTE R410A	78,30 €
TASA SEGÚN ART. 5 LEY 16/2013	39,50 €
KG DE GAS REFRIGERANTE R407C	55,30 €
TASA SEGÚN ART. 5 LEY 16/2013	33,05 €
KG. DE GAS RERIGERANTE R134A	50,30 €
TASA SEGÚN ART 5 LEY 16/2013	26,00 €
KG. DE GAS REFRIGERANTE R427A	41,00 €
TASA SEGÚN ART. 5 LEY 16/2013	33,28 €
CARGA DE BOTELLA DE NITRÓGENO B13 KG	22,00 €
CARGA DE BOTELLA DE NITRÓGENO B50 KB	28,50 €
CARGA DE BOTELLA DE OXÍGENO 5 KG.	15,00 €

TERCERO: Disponer el gasto por el importe de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 9200 21200, siendo el número de operación contable 2018-22009834.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**SEXTO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.





SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Lev de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8°.- (EXPTE. 608/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA AL "CLUB BALONCESTO UTRERA" PARA EL PROYECTO "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR MASCULINO DEL C.B. UTRERA EN COMPETICIÓN LIGA EBA. **GRUPO** DE FEDERACIÓN **ESPAÑOLA** DE **BALONCESTO"".** D. LA APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

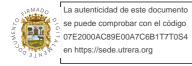
### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. ANTONIO VILLALBA JIMÈNEZ, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida en 2018 al CLUB BALONCESTO UTRERA, por importe de 6.000€ (seis mil euros), para el proyecto: "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto"

Visto informe del Coordinador de Deportes, que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB BALONCESTO UTRERA, PARA LA FINALIDAD "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR MASCULINO DEL C.B. UTRERA EN COMPETICIÓN LIGA EBA, GRUPO D, DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO".

D. Juan Palma Rodríguez, Coordinador de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Deportes para justificar la subvención que le fue concedida al Club Baloncesto Utrera, con CIF G41268103, por importe de 6.000€ (seis mil euros) para "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto".









PRIMERO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de Julio de 2018 PUNTO 7º (EXPTE. 416/2018), se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el CLUB BALONCESTO UTRERA, CIF: G-41268103, y se le concede subvención a dicha entidad por importe de 6.000€ (seis mil euros) para el Proyecto "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto".

SEGUNDO.- Que por parte de los interesados el pasado 31 de Agosto de 2018 con número de Registro de Entrada 2018/37091, se han presentado los siguientes documentos.

- 1.- Cuenta Justificativa (Modelo 4)
- 2.- Facturas que reúnen los requisitos exigidos en cuando a la subvención concedida.

TERCERO.- Que por parte de la Interventora Municipal se emite informe favorable de fiscalización con fecha 19/09/2018.

CUARTO.- Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 6.000€ (seis mil euros), según la siguiente cuenta justificativa:

- Expediente: 416/2018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- CIF: G-41268103
- Denominación del Proyecto: "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto".
- Fecha de presentación cuenta justificativa: 31/08/2018.
- Importe concedido: 6.000 €
- Presupuesto aceptado: 7.551,60 €
- Importe justificado: 7.551,60 €

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-"

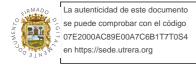
En consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- -Expediente: 416/2018
- -Beneficiario: CLUB BALONCESTO UTRERA
- -CIF: G- 41268103
- -Denominación del Proyecto: "Participación del equipo senior masculino del C.B. Utrera en competición Liga EBA, Grupo D, de la Federación Española de Baloncesto".
- -Fecha de presentación cuenta justificativa: 31/08/2018.
- -Importe concedido: 6.000 €
- -Presupuesto aceptado: 7.551,60 €
- -Importe justificado: 7.551,60 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Delegación de Deportes, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.





En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-"

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9°.- (EXPTE. 609/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVA A NÚMERO "SERVICIO DE **DESARROLLO** DE **ACTIVIDADES EDUCATIVAS** CONMEMORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE POLITICAS PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE UTRERA". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

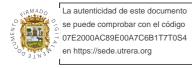
# "PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2018 por el que se dispone la aprobación del inicio del expediente de contratación para el "SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONMEMORATIVAS DEL **DEPARTAMENTO** DE POLITICAS SOCIALES, PROGRAMAS **SERVICIOS** Y EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LOS **CENTROS** EDUCATIVOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE UTRERA".

Visto expediente de contratación señalado con el número SV71/2018, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 19 de septiembre de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 3 de octubre de 2018.

Dada la característica y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.







Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de iulio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

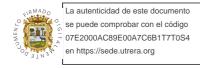
PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del "SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONMEMORATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES, PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE UTRERA", expediente SV71/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución para los ejercicios académicos 2018/2019 y 2019/2020.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (76.226,00 €) IVA excluido, para los siete (7) lotes que integran el expediente, siendo el presupuesto máximo de cada uno de los lotes IVA excluido los siguientes:

Lote 1 "Escuela de familia"	6.148,00 €
Lote 2 "Teatro de escuela"	11.900,00€
Lote 3 "Conoce tu biblioteca"	7.190,00 €
Lote 4 "Hábitos saludables"	5.370,00€
Lote 5 "Flamenco en las aulas"	9.256,00 €
Lote 6 "Actividades conmemorativas de días internacionales"	19.834,00 €
T. ( 7 % A . ( : 1. 1	

Lote 7 "Actividades conmemorativas y socioculturales 16.528.00 € para el alumnado y la comunidad educativa de Utrera"

TERCERO: Autorizar el gasto por un importe total de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (92.233,46 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias S61.3110,22602 y S62.3200,22609, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada una de las anualidades del contrato. (operación contable fase A para el ejercicio 2018 22024646) CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.





QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10°.- (EXPTE. 610/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA **PARA** EL. **EJERCICIO 2017-LINEA** DEPORTES.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 9, Deportes,

Visto informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: "INFORME JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017- LINEA 9 DEPORTES

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece:

- "Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:
- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o





DOCUMENTO: 20180706718 Fecha: 05/10/2018 Hora: 10:58



disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).

- c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:
- 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2)Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Se han presentado las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 9 Deportes, posteriormente se han enviado informe y documentación a Intervención para su fiscalización, según se establece en la Base XV de las Bases Generales para el ejercicio 2017, y una vez supervisada relacionamos los expedientes con los siguientes datos obrantes en los mismos:

### 1.- CLUB DEPORTIVO EL TINTE DE UTRERA

Número de Expediente: 83/17

Beneficiario: C. D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-41524710

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18/05/2018

*Importe concedido:* **5.435,43** € Presupuesto aceptado: 10.479,81 € *Importe justificado:* 10.175,72 €

Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:

- Cantidad a subvencionar: 5.277,71 €

- *Reintegro voluntario*: **09/05/2018** 

- Importe justificado: 10.175,72 € 2.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS Número de Expediente: 177/17

Beneficiario: CLUB GIMNASTICO AKROS CIF: G-91971374

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2018 Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18

*Importe concedido:* **1.368,66** € Presupuesto aceptado: **4.150** € *Importe justificado: 4.212,02 €* 3.- CLUB DE PADEL UTRERA Número de Expediente: 47/17

Beneficiario: CLUB DE PADELUTRERA CIF: G-91965087

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/18 Fecha presentación subsanación solicitada: 21/6/18

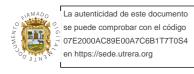
*Importe concedido:* **2.985,74** € Presupuesto aceptado: 6.839,00 € *Importe justificado: 7.837.78 €* 

4.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA

Número de Expediente: 100/17Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA CIF: G-

91189761

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018







*Importe concedido: 1.237 €* Presupuesto aceptado: 1.437 € *Importe justificado:* **1.463,77** €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

### 1.- CLUB DEPORTIVO EL TINTE DE UTRERA

Número de Expediente: 83/17

Beneficiario: C. D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-41524710

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18/05/2018

*Importe concedido:* **5.435,43** € Presupuesto aceptado: 10.479,81 € Importe justificado: 10.175,72 €

Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente

a la cuantía justificada:

- Cantidad a subvencionar: 5.277,71 €

- Reintegro voluntario: 09/05/2018 157,72 €

- Importe justificado: 10.175,72 € 2.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS Número de Expediente: 177/17

Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2018 Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18

*Importe concedido:* 1.368,66 € Presupuesto aceptado: **4.150** € *Importe justificado:* **4.212,02** € 3.- CLUB DE PADEL UTRERA Número de Expediente: 47/17

Beneficiario: CLUB DE PADELUTRERA CIF: G-91965087

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/18 Fecha presentación subsanación solicitada: 21/6/18

*Importe concedido:* **2.985,74** € Presupuesto aceptado: 6.839,00 € *Importe justificado: 7.837.78 €* 

### 4.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA

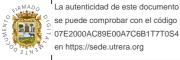
Número de Expediente: 100/17

Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA CIF: G-91189761

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018

*Importe concedido: 1.237 €* Presupuesto aceptado: 1.437 € *Importe justificado:* **1.463,77** €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.





DOCUMENTO: 2018070671 Fecha: 05/10/2018 Hora: 10:58



En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-"

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

# 1.- CLUB DEPORTIVO EL TINTE DE UTRERA

Número de Expediente: 83/17

Beneficiario: C. D. EL TINTE DE UTRERA CIF: G-41524710

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18/05/2018

Importe concedido: 5.435,43 € Presupuesto aceptado: 10.479,81 € Importe justificado: 10.175,72 €

Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar

proporcionalmente a la cuantía justificada: - Cantidad a subvencionar: 5.277,71 €

- Reintegro voluntario: **09/05/2018 157,72** €

- Importe justificado: 10.175,72 € 2.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS

Número de Expediente: 177/17

Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2018 Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18

Importe concedido: 1.368,66 € Presupuesto aceptado: 4.150 € Importe justificado: 4.212,02 € 3.- CLUB DE PADEL UTRERA Número de Expediente: 47/17

Beneficiario: CLUB DE PADELUTRERA CIF: G-91965087

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/18 Fecha presentación subsanación solicitada: 21/6/18

Importe concedido: 2.985,74 € Presupuesto aceptado: 6.839,00 € Importe justificado: 7.837.78 €

# 4.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA

Número de Expediente: 100/17

Beneficiario: C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA

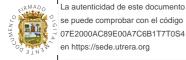
CIF: G-91189761

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018

Importe concedido: 1.237 € Presupuesto aceptado: 1.437 € Importe justificado: 1.463,77 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.





DOCUMENTO: 20180706718

Fecha: 05/10/2018

Hora: 10:58

CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. - Fdo.: Antonio Villalba Jiménez."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11°.- (EXPTE. 611/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA **COMPETITIVA PARA**  $\mathbf{EL}$ **EJERCICIO 2017-LINEA** 10 DEPORTES.". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 10, Deportes,

Visto informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: "INFORME JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017- LINEA 10 DEPORTES

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece:

- "Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:
- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o





disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).

- c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:
- 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2)Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Se han presentado las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 9 Deportes, posteriormente se han enviado informe y documentación a Intervención para su fiscalización, según se establece en la Base XV de las Bases Generales para el ejercicio 2017, y una vez supervisada relacionamos los expedientes con los siguientes datos obrantes en los mismos:

### 1.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA. ADEFU

Número de Expediente: 154/17

Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA CIF: G-41972001

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/2018

*Importe concedido:* **38.006,18** € Presupuesto aceptado: 38.700 € *Importe justificado:* **38.954,45** €

2.- CLUB AJEDRECISTICO ALEPH

Número de Expediente: 106/17

Beneficiario: CLUB AJEDRECISTICO ALEPH CIF: G-41969106

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/02/2018

*Importe concedido:* **5.000** € Presupuesto aceptado: 5.256,49 € *Importe justificado:* **5.287,75** €

3.- C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

Número de Expediente: 86/17

Beneficiario: C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA CIF: G-90139163

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018

*Importe concedido:* 8.718,56 € Presupuesto aceptado: 8.718,56 € *Importe justificado:* **8.718,56** € 4.- CLUB BALONMANO UTRERA

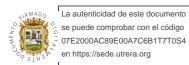
Número de Expediente: 21/17

Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/02/2018

*Importe concedido: 2.252,92 €* Presupuesto aceptado: 2.252,92 € *Importe justificado:* **2.676,47** €

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos:









PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

# 1.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA. ADEFU

Número de Expediente: 154/17

Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA CIF: G-

41972001

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/2018

*Importe concedido:* **38.006,18** € Presupuesto aceptado: 38.700 € *Importe justificado:* 38.954,45 €

2.- CLUB AJEDRECISTICO ALEPH Número de Expediente: 106/17

Beneficiario: CLUB AJEDRECISTICO ALEPH CIF: G-41969106

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/02/2018

*Importe concedido:* **5.000** € Presupuesto aceptado: 5.256,49 € *Importe justificado:* **5.287,75** €

### 3.- C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

Número de Expediente: **86/17** 

Beneficiario: C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA CIF: G-90139163.

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018

*Importe concedido:* 8.718,56 € Presupuesto aceptado: 8.718,56 € *Importe justificado:* **8.718,56** € 4.- CLUB BALONMANO UTRERA

Número de Expediente: 21/17

Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/02/2018

*Importe concedido: 2.252,92 €* Presupuesto aceptado: 2.252,92 € *Importe justificado:* **2.676,47** €

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

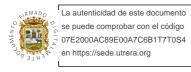
# 1.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA. **ADEFU**

Número de Expediente: 154/17

Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA

CIF: G-41972001

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 04/04/2018







Importe concedido: 38.006,18 € Presupuesto aceptado: 38.700 € Importe justificado: 38.954,45 €

2.- CLUB AJEDRECISTICO ALEPH

Número de Expediente: 106/17

Beneficiario: CLUB AJEDRECISTICO ALEPH CIF: G-41969106

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/02/2018

Importe concedido: 5.000 € Presupuesto aceptado: 5.256,49 € Importe justificado: 5.287,75 €

3.- C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA

Número de Expediente: 86/17

Beneficiario: C. D. TENIS-PADEL BASE DE UTRERA CIF: G-90139163

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018

Importe concedido: 8.718,56 € Presupuesto aceptado: 8.718,56 € Importe justificado: 8.718,56 €

4.- CLUB BALONMANO UTRERA

Número de Expediente: 21/17

Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA CIF: G-91083303

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09/02/2018

Importe concedido: 2.252,92 € Presupuesto aceptado: 2.252,92 € **Importe justificado: 2.676,47 €** 

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

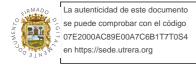
CUARTO: Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12°.- (EXPTE. 612/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A "CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA **COMPETITIVA PARA**  $\mathbf{EL}$ **EJERCICIO 2017-LINEA** 11 **DEPORTES.".** APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:







### "PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 11. Deportes,

Visto informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: "INFORME JUSTIFICACIÓN DE **SUBVENCIONES** CONCEDIDAS *RÉGIMEN* ENCONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017-LINEA 11 DEPORTES

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece:

"Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.
- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).
- c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:
- 1)Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos."

Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 11, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

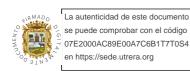
Se han presentado las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 11 Deportes, posteriormente se han enviado informe y documentación a Intervención para su fiscalización, según se establece en la Base XV de las Bases Generales para el ejercicio 2017, y una vez supervisada relacionamos los expedientes con los siguientes datos obrantes en los mismos:

### 1.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS

-Número de Expediente: 179/17

-Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/18







- -Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18
- -Importe concedido: 1.063,69 € -Presupuesto aceptado: 2.110,00 € -Importe justificado: 2.521,36 €
- 2.- CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- -Número de Expediente: 157/17
- -Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA CIF: G-90176918
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018
- -Importe concedido: **810,64** € -Presupuesto aceptado: **992,90** € -Importe justificado: 992,90 €
- 3.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.
- -Número de Expediente: 102/17
- -Beneficiario: C. D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- -CIF: G-91189761
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018
- -Importe concedido: 550 € -Presupuesto aceptado: 700 € -Importe justificado: 708,51 €

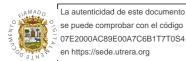
**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

# -1.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS

- -Número de Expediente: 179/17
- -Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/18
- -Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18
- -Importe concedido: 1.063,69 € -Presupuesto aceptado: 2.110,00 € -Importe justificado: 2.521,36 €
- 2.- CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- -Número de Expediente: 157/17
- -Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA CIF: G-90176918
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018
- -Importe concedido: **810,64** € -Presupuesto aceptado: **992,90** € -Importe justificado: 992,90 €
- 3.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.
- -Número de Expediente: 102/17
- -Beneficiario: C. D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- -CIF: G-91189761
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018
- -Importe concedido: **550** € -Presupuesto aceptado: 700 € -Importe justificado: 708,51 €
- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE

DEPORTES.-Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-





Hora: 10:58

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

# 1.- CLUB GIMNÁSTICO AKROS

- -Número de Expediente: 179/17
- -Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/18 -Fecha presentación subsanación solicitada: 02/07/18
- -Importe concedido: 1.063,69 € -Presupuesto aceptado: 2.110,00 € -Importe justificado: 2.521,36 €
- 2.- CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- -Número de Expediente: 157/17
- -Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- -CIF: G-90176918
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 23/03/2018
- -Importe concedido: **810,64** € -Presupuesto aceptado: **992,90** € -Importe justificado: **992,90** €
- 3.- CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.
- -Número de Expediente: 102/17
- -Beneficiario: C. D. UTRERANO DE TENIS DE MESA
- -CIF: G-91189761
- -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 05/04/2018
- -Importe concedido: **550** € -Presupuesto aceptado: **700** €
- -Importe justificado: 708,51 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.





PUNTO 13°.- (EXPTE. 613/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV68/2018, "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROMOVIDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA: LUNA DE AGOSTO Y CARRERA Y MARCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO". LOTE 2. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# "PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

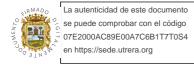
Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, el servicio para la organización de las actividades deportivas promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera: luna de agosto y carrera y marcha contra la violencia de género, señalado con el número SV68/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 6.755,00 €, siendo el importe del IVA (21%) 1.418,55 €, por lo que el presupuesto total de licitación de los dos lotes que componen el expediente asciende a la cantidad de 8.173,55 € IVA incluido, siendo la duración del mismo el ejercicio presupuestario de 2018 y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de agosto de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 20 de agosto de 2018.

Visto Decreto de la Segunda Tenencia de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2018 por el que se acuerda desistir de la tramitación del lote 1 "lunta de agosto" del citado procedimiento por resultar materialmente imposible la ejecución del contrato, dado que el plazo de presentación de ofertas finaliza el 20 de agosto de 2018 y el comienzo del servicio es para el día 13 del mismo mes.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del lote 2 "carrera y marcha contra la violencia de género" a favor de JUAN GARRIDO ACEVEDO, NIF 52270341N, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista documentación presentada por D. Juan Garrido Acevedo el día 17 de septiembre de 2018, número registro entrada 39.405, dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos en requerimiento que le fue enviado el 10 de septiembre del corriente, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.





JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2018 10:58:04

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: ADMITIR a la licitación al único licitador JUAN GARRIDO ACEVEDO, NIF 52270341N, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO:** Adjudicar el lote 2 "carrera y marcha contra la violencia de género", expediente SV68/2018 "servicio para la organización de las actividades deportivas promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera: luna de agosto y carrera y marcha contra la violencia de género", a JUAN GARRIDO ACEVEDO, NIF 52270341N, por un importe de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (3.690,00 €) IVA excluido, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo la duración del contrato para el ejercicio presupuestario 2018 en las fechas previstas en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas, con posibilidad de prórroga para el ejercicio 2019.

**TERCERO:** Disponer el gasto por el importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.464,90 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61 2320 22602 7, siendo el número de operación contable 2018-22015038.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas.

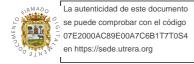
**SÉPTIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Deportes, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.





# PUNTO 14°.- (EXPTE. 614/2018).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente Punto 14°.1.- (Expte. 614/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV70/2018, "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera". Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14°.1.- (EXPTE. 614/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV70/2018. "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

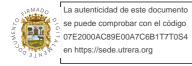
Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# <u>"PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE</u> HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera, señalado con el número SV70/2018, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 145.650,00 € IVA excluido, siendo el plazo de ejecución los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020, con posibilidad de una prórroga para el curso académico 2020-2021.

Vista propuesta de la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018, cuya acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la que se acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad UNIGÉS-3, S.L., CIF B14699276, a quien se requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares con carácter previo a su adjudicación.

Vista documentación presentada el día 1 de los corrientes por UNIGÉS-3, S.L. dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, 17 de septiembre de 2018, y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.





Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a todos los licitadores una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA	G41715772
CELEMIN Y FORMACIÓN S.L.	B04366787
ORIENS GESTIÓN CULTURAL SCA	F91630475
UNIGES-3 SL	B14699276
UTREMULTIGESTIÓN SL	B91792473

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

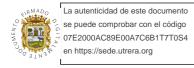
1 <sup>a</sup>	UNIGES-3 SL	94,44
2ª	UTREMULTIGESTIÓN SL	88,59
3 <sup>a</sup>	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA	81,52
4 <sup>a</sup>	ORIENS GESTIÓN CULTURAL SCA	71,7
5 <sup>a</sup>	CELEMIN Y FORMACIÓN S.L.	70,56

**TERCERO:** Adjudicar el contrato para servicio de de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera a UNIGÉS-3, S.L., CIF B14699276, por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (125.885,91 €) IVA excluido, a razón de 16,78 €/hora para las 7.500 horas lectivas, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de duración del contrato los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020, con posibilidad de una prórroga para el curso académico 2020-2021.

**CUARTO:** Disponer el gasto por importe de 152.321,95 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria H21 3300 22754 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, siendo la operación contable para el ejercicio 2018 la señalada con el número 22014694.

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.







**SÉPTIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Responsable de Actividades Culturales.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Artes Escénicas, Eventos y Promoción Cultural, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 14º.2.-** (Expte. 615/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número OB69/2018, "Obras de acondicionamiento del firme de la Cañada Real del Pajarero y Morón, de Utrera (Sevilla)". Adjudicación. Aprobación.

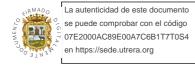
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14°.2.- (EXPTE. 615/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB69/2018, "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE LA CAÑADA REAL DEL PAJARERO Y MORÓN, DE UTRERA (SEVILLA)". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

# <u>"PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE</u> HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, las obras





"ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE LA CAÑADA REAL DEL PAJARERO Y MORON. UTRERA (SEVILLA)", señalado con el número OB69/2018, cuvo presupuesto base de licitación asciende a 140.152,96€, siendo el importe del IVA 29.432,12€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 169.585,08€. IVA incluido.

Vista propuestas de la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 21 de agosto y 18 de septiembre de 2018, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando, en ésta última, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa TRAMSGOSAAVE S.L. con CIF B90014127, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

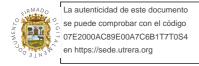
**PRIMERO:** No admitir, en base a lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 "lugar y plazo" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, las proposiciones presentadas por las empresas que se detallan por presentar su oferta por correo, teniendo entrada las mismas en el Servicio de Atención del Ciudadano fuera del plazo de presentación de ofertas.

EMPRESA	CIF	
MASFALT, S.A.	A92064583	
OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.	A78931193	
RUS,EFIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A41441122	

**SEGUNDO:** Admitir a la licitación a las empresas licitadoras señaladas a continuación, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
CANTERAS ALMARGEN, S.L.	B29667771
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	B41179896
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	B91698118
GEOCAMINOS, S.L.	B23663958
COGERTRANS, S.L.	B41062548
MANUEL ALBA, S.A.	A11613528
TRAMSGOSAAVE, S.L.	B90014127
<u></u>	

**TERCERO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:



JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2018 10:58:04

Licitadores	Importe (IVA excluido)	Puntuación Oferta
TRAMSGOSAAVE, S.L.	96.551,37 €	10,00
CANTERAS ALMARGEN, S.L.	102.101,43 €	9,46
COGERTRANS, S.L.	107.455,28 €	8,99
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	110.580,69 €	8,73
GEOCAMINOS, S.L.	111.730,86 €	8,64
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	117.111,81 €	8,24
MANUEL ALBA, S.A.	119.017,89 €	8,11

CUARTO: Admitir la justificación de la oferta presentada por la empresa TRAMSGOSAAVE, S.L, al considerarse que podría incurrir en baja desproporcionada, en base al informe técnico emitido con fecha 10 de septiembre de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, que se incluye de forma integra en el Acta de la Mesa Permanante de Contratación en su sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2018.

**QUINTO:** Adjudicar el contrato para realizacion de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DEL FIRME DE LA CAÑADA REAL DEL PAJARERO Y MORON. UTRERA (SEVILLA)" a la empresa TRAMSGOSAAVE, S.L., CIF B90014127, por un importe de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (96.551,37 €) IVA excluido, debiendo realizar las obras conforme al proyecto básico y de ejecución de obras redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, así como a su oferta presentada.

**SEXTO:** Disponer el gasto por importe de 116.827,16 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1530, 60932 y O42.1530,60931, ambas del proyecto de gasto 2017.1030002, del estado de gasto del Presupuesto Municipal, (operación contable Fase A: 2018.22010010).

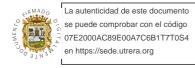
**SÉPTIMO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**OCTAVO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**NOVENO:** Comunicar al adjudicatario que el responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato es D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal.

**DÉCIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.







FIRMANTE - FECHA

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.



JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 05/10/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/10/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/10/2018 10:58:04